



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 – Año de la Exportación

"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 16 de Agosto de 2019.-

VISTO:

La Nota Entrada Delegación Zonal Esquel N° 6788/2019; la Nota de Entrada FCNyCS N° 3874/19 (Sede Esquel); la Disposición FCNyCS N° 017 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota N° 6788/2019 presentada por Concejales del Honorable Concejo Deliberante (HCD) al Delegado Académico en la Sede Esquel, se requiere la presencia de la Dra. Susana Rizutto, y de otros docentes especialistas en temas ambientales, en el recinto del HCD.

Que mediante la Nota de Entrada FCNyCS N° 3874/19, se solicita el aval de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud para la participación de profesionales de nuestra Facultad en la Sede, en la reunión convocada en el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Esquel, para el tratamiento de temas relativos al mal funcionamiento de la planta de Residuos Sólidos Urbanos (PTRSU) de dicha localidad.

Que de la invitación de los concejales surge el pedido de colaboración y de trabajo conjunto en el desarrollo del *Plan de funcionamiento de la PTRSU*

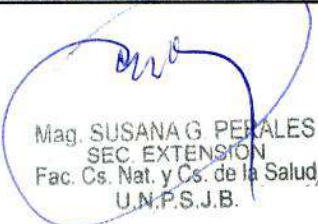
Que se cuenta con el aval del Delegado Académico en la Sede y de la Jefa del Departamento de Biología y Ambiente de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud.

POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE

Art. 1º) Dar por avalada la participación de la Dra. Susana Rizutto (CUIL N° 27-22374915-7) y de docentes/investigadores especialistas en temas ambientales de la FCNyCS (Sede Esquel), en la reunión convocada por miembros del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Esquel el día 07 de Agosto del corriente año, para el tratamiento de temas relativos a la optimización de funcionamiento de la planta de tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos (PTRSU) de dicha localidad.

Art. 2º) Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 816/19


Mag. SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSIÓN
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.